

Información Pública Oficiosa para actualización de sitio Web y Portal de Transparencia Institucional, por el período de enero-julio de 2016.

- **Twitter Institucional.**

La cuenta de Twitter institucional (@FGR_SV) fue abierta en junio de 2012 y desde esa fecha ha sido una constante fuente de información para los medios de comunicación y población en general.

Desde junio del año 2012 a agosto de 2016 se han subido 23,500 tuits, que contienen información destacada de la institución como Sentencias Condenatorias, Logros, Capturas, Firmas de Convenios, Aperturas de Procesos Judiciales, Coordinaciones Interinstitucionales, etc.

La cuenta tiene 80,300 seguidores, lo que posiciona a la Fiscalía como una de las instituciones más seguidas en el país.

Entre las interacciones se destaca que además, se ha informado a la población con 2,940 fotos y videos, como archivos multimedia para que puedan ser descargados por quien necesite dicha información.

- **Programa Alerta Ángel Desaparecido.**

La Fiscalía General de la República cuenta con herramientas tecnológicas (Twitter y Página Web) de reacción inmediata ante el conocimiento de hechos delictivos cometidos en contra de la niñez y adolescencia denominado "Alerta Ángel Desaparecido" (A.A.D.) el cual es similar al sistema de alerta AMBER por sus siglas en inglés (America's Missing Broadcasting Emergency Response) funciona en países como Canadá, Estados Unidos de Norte América y México el cual consiste básicamente que ante el cometimiento de un hecho delictivo de privación de libertad, trata de personas o delitos de naturaleza sexual en el que la víctima sea una niña, niño o adolescente; previo a la calificación que se establecerá según requisitos del protocolo o manual de actuación correspondiente, se dará a conocer de inmediato a la población en general de tal hecho por medio de mensajes de teléfono celular, medios publicitarios y de comunicación como por ejemplo en pantallas electrónicas ubicadas en las vías públicas, radio y televisión, en internet por medio de redes sociales, entre otros; a fin de obtener la pronta ubicación o localización y recuperación.

Información Pública Oficiosa para actualización de sitio Web y Portal de Transparencia Institucional, por el período de enero-julio de 2016.

Que para factibilidad la marcha del sistema planteado, se debe de contar con la colaboración de la Sociedad como tal, específicamente con aquellos que se dedican a la comunicación masiva, como empresas de telefonía, de publicidad, sistema radial, televisoras, entretenimiento, ya sea abierta o por medio de cable, internet, redes sociales, y más; a fin de dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad establecido en el artículo 13 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, el cual prescribe que corresponde a la familia, al Estado y la Sociedad, la garantía de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Objetivo General: Establecer un sistema de comunicación integral, eficiente y oportuno con distintas entidades de la sociedad (empresa privada, Organizaciones sin fines de lucro e Instituciones Gubernamentales para que sirva en la inmediata búsqueda, localización y rescate de las niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas del delito de privación de libertad, trata de personas en sus distintas modalidades y de los que atenten contra su libertad o indemnidad sexual.

Objetivo específico: Lograr la recuperación en el menor tiempo a la niña, niño o adolescente que haya sido víctima de los delitos antes mencionados, a fin de evitar el mínimo daño posible en su integridad personal.

Objetivo específico: Retornar a la niña, niño o adolescente víctima que se ha rescatado del lugar donde lo tenían cautivo hacia su entorno familiar o encargado, todo bajo el presupuesto del interés superior de la niña, niño o adolescente.

Objetivo específico: Efectivizar la captura y desarticulación de aquellas organizaciones y personas que se dedican a cometer delitos que atentan contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes.

Información Pública Oficiosa para actualización de sitio Web y Portal de Transparencia Institucional, por el período de enero-julio de 2016.

Objetivo específico: Contar con un sistema de registro integral sobre niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de los delitos antes mencionados, a fin que el mismo constituya una herramienta necesaria para saber de mejor manera las formas y lugares en que se están cometiendo este tipo de hechos y con esa información orientar las políticas de persecución penal contra las personas que se dedican a cometer tales hechos delictivos.

Objetivo específico: Dar cumplimiento, dentro de las competencias de la Fiscalía General de la República a las recomendaciones realizadas al Estado de El Salvador en las Observaciones Finales del Comité de Derecho del Niño de las Naciones Unidas, en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, del año 2010.

Actividad: Desde agosto del año 2013 a 1 de septiembre de 2016 se han reportado 271 niños, niñas y adolescentes en la AAD en diez de los catorce departamentos del país, siendo el que presenta más incidencia, San Salvador con 136 casos registrados.

- **Rendición de Cuentas.**

De conformidad al Art. 131, numeral 36 de la Constitución y en el Capítulo XIII del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Fiscalía General de la República, como parte de las instituciones que conforman el Ministerio Público, le corresponde presentar el Informe de Labores, correspondiente al período comprendido del 1 de junio al 31 de mayo de cada ejercicio fiscal.

En su última edición, el Fiscal General de la República, Licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruíz, presentó a los señores Diputados de la Honorable Asamblea Legislativa, el Informe de Labores 2015-2016, en el marco de una Ceremonia Solemne, celebrada el 30 de junio del presente año.

El documento oficial de rendición de cuentas, consta de cuatro capítulos en los que se presenta a la Institución, se destacan las acciones realizadas para lograr el Fortalecimiento

Información Pública Oficiosa para actualización de sitio Web y Portal de Transparencia Institucional, por el período de enero-julio de 2016.

Institucional, se comparten los principales resultados en la Persecución del Delito y se presenta el consolidado de la gestión fiscal en el capítulo de las Estadísticas Institucionales. El contenido íntegro del Informe fue publicado 01 de julio del año en curso en el Portal Web de la Institución, y puede ser consultado en www.fiscalia.gob.sv

Como parte del plan de divulgación, el Informe fue compartido a los organismos de cooperación, cuerpo diplomático, gremiales empresariales, tanques de pensamiento, universidades, iglesias, entre otros.

En su presentación, el Fiscal General destacó las líneas estratégicas y operativas orientadas a mejorar la investigación de los delitos y la representación del Estado, con el objetivo de unificar las políticas de actuación y criterios de intervención para la investigación de las organizaciones criminales, y los actos de corrupción de los funcionarios públicos.

El compromiso institucional soslayado, surge en respuesta al clamor de la sociedad salvadoreña, agobiada por los problemas que no permiten a los ciudadanos avanzar en el desarrollo económico y social, en un ambiente de legalidad, seguridad y transparencia.